

CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS PARA INGRESOS EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES Y DESPÓSITOS JUDICIALES.

- A0.--- Fase de ejecución delitos contra la Hacienda Pública.
- 00.--- Procedimiento sin determinar.
- 01.--- Apelación (ley 1/2000)
- 02.--- Juicio verbal inferior a 900 €
- 03.--- Juicio verbal superior a 900 €
- 04.--- Juicio ordinario.
- 05.--- Ejecución.
- 06.--- Ejecución de bienes hipotecados y pignorados.
- 07.--- Juicio cambiario.
- 08.--- Monitorio.
- 09.--- Diligencias Preliminares.
- 10.--- Asuntos civiles indeterminados.
- 11.--- Exhortos civiles.
- 12.--- Apelaciones civiles.
- 13.--- Juicios verbales.
- 14.--- Juicios de cognición.
- 15.--- Declarativos de menor cuantía.
- 16.--- Declarativos de mayor cuantía.
- 17.--- Ejecutivos.
- 18.--- Procedimiento sumario hipotecario.
- 19.--- Procesos del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.
- 20.--- Arrendamientos urbanos. Procedimiento ordinario.
- 21.--- Arrendamientos urbanos. Procedimiento especial.
- 22.--- Desahucios.
- 23.--- Apelaciones desahucios.
- 24.--- Otros procedimientos de la LAU
- 25.--- Arrendamientos rústicos. Procedimiento ordinario.
- 26.--- Arrendamientos rústicos. Legislación especial.
- 27.--- Otros en materia de arrendamientos.
- 28.--- Impugnaciones de acuerdos en materia de propiedad horizontal.
- 29.--- Otros procedimientos de propiedad horizontal.
- 30.--- Medidas provisionales.
- 31.--- Juicios de alimentos.
- 32.--- Separaciones.
- 33.--- Divorcios.
- 34.--- Nulidades.
- 35.--- Procedimientos de modificación de medidas provisionales.
- 36.--- Paternidad.
- 37.--- Menores.

- 38.--- Registros civiles.
- 39.--- Otros de derecho matrimonial y de familia.
- 40.--- Declaración de herederos ab intestato.
- 41.--- Juicios de testamentaría ab intestato.
- 42.--- Otros en materia sucesoria.
- 43.--- Interdictos posesorios.
- 44.--- Interdicto de obra nueva.
- 45.--- Interdicto de obra ruinoso.
- 46.--- Retractos.
- 47.--- Apelación penal.
- 48.--- Rollo penal.
- 49.--- Otros expedientes de jurisdicción voluntaria.
- 50.--- Quitas---esperas.
- 51.--- Suspensión de pagos.
- 52.--- Concurso de acreedores.
- 53.--- Quiebras.
- 54.--- Otros en materia concursal.
- 55.--- Asuntos incoados en tribunales marítimos permanentes.
- 56.--- Recursos ante el Tribunal Marítimo Central.
- 57.--- Procedimiento del Jurado.
- 58.--- Procedimiento sin determinar.
- 59.--- Otros asuntos de la jurisdicción marítima.
- 60.--- Reclamaciones laborales de cantidad.
- 61.--- Reclamaciones por despido.
- 62.--- Reclamaciones de la Seguridad Social.
- 63.--- Procedimiento de conflictos colectivos.
- 64.--- Ejecuciones de sentencias laborales.
- 65.--- Recursos laborales de suplicación.
- 66.--- Recursos de casación laborales.
- 67.--- Expedientes laborales de consignación.
- 68.--- Procedimiento sin determinar.
- 69.--- Otros en materia laboral.
- 70.--- Asuntos penales indeterminados.
- 71.--- Diligencias penales previas.
- 72.--- Diligencias urgentes. Juicios rápidos.
- 73.--- Procedimiento sin determinar.
- 74.--- Procedimiento Abreviado.
- 75.--- Sumarios.
- 76.--- Juicios de faltas.
- 77.--- Apelaciones de juicios de faltas.
- 78.--- Ejecutorias penales.
- 79.--- Exhortos penales y comisiones rogatorias.
- 80.--- Recursos de casación.
- 81.--- Recursos de queja.
- 82.--- Recursos de revisión.
- 83.--- Recursos de reforma.
- 84.--- Recursos de súplica.
- 85.--- Asuntos Contencioso---administrativos.
- 86.--- Recursos de amparo.

- 87.--- Recursos de inconstitucionalidad.
- 88.--- Asuntos de la Jurisdicción Militar.
- 89.--- Otros recursos.
- 90.--- Procedimientos sin determinar.
- 91.--- Medidas cautelares.
- 92.--- Contencioso---administrativo. Medidas cautelares.
- 93.--- Contencioso---administrativo. Procedimiento ordinario.
- 94.--- Contencioso---administrativo. Procedimiento abreviado.
- 95.--- Ejecuciones contenciosas.
- 96.--- Otros en materia de menores.
- 97.--- Menores. Diligencias preliminares
- 98.--- Menores. Expediente de reforma.
- 99.--- Art. 344/546. Código Penal.

Puede realizar el ingreso por transferencia bancaria desde una cuenta corriente abierta en cualquier entidad bancaria distinta de Banco Santander. Siga los siguientes pasos:

- Emitirla al siguiente código en el campo IBAN: **ES55 0049 3569 9200 0500 1274**. Código SWIFT: BSCHEMM (necesario para transferencias desde el extranjero).
- En el campo ORDENANTE, indique el nombre o razón social y el NIF de la persona, física o jurídica, obligada a hacer el ingreso.
- En el campo BENEFICIARIO, identifique al órgano judicial que ordena el ingreso.
- En el campo OBSERVACIONES O CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA, indique primero los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento (cuenta expediente).

 **Procuradores**